

DECRETO N°

1372

TEMUCO,

27 MAR. 2024

VISTOS

1. La Providencia N° 1902, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2022 (1), presentada por DOÑA NORMA CARRASCO VÁSQUEZ.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93,

4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4649, del 26.12.2023.

6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

Dpto. Rentas y Patentes.

1. Informe de Devolución N°72 de fecha 25.03.2023 del

2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #41799177, con calificación entre el 51% y el 60% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.

3. El Certificado de Pago de Contribuciones de fecha 15.03.2024, que acredita el pago de contribuciones.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

: NORMA CARRASCO VÁSQUEZ

RUT

:

DOMICILIO PARTICULAR

:

MONTO A DEVOLVER

:

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

:

[Redacted] Temuco.

: \$20.960. DEVOLUCIÓN CON CHEQUE.

: CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2022 (Cuota 1) ROL AVALUO 01693-00010.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario (\$ 20.960.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HAA.-

- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.
- PROV2103

IDDOC: 2897570